



GOBIERNO DE CHILE
INTENDENCIA REGION VALPARAISO
DEPARTAMENTO JURÍDICO
20090714

TENGASE POR PAGADA LA TOTALIDAD DE LA
MULTA APLICADA POR RESOLUCION EXENTA
N°4/1904/866

RESOLUCION EXENTA N° 4/1898/

VALPARAISO, 12 AGO 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en los Arts. 44, 71, 72 bis y 79 del
D.L. N° 1.094 de 1975; Ley de Extranjería; y 9, 87, 101, y 148 del Decreto
Supremo (I) N° 597 de 1984, Reglamento de Extranjería.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N°
4/1904/866 de 14 de agosto de 2008, se aplicó una multa por \$22.564 al
ciudadano de nacionalidad sueca, don Sergio Jimeno CABRERA MELLADO, por
haber infringido el artículo 148° del Reglamento de Extranjería y N° 71 del D.L.
N°1.094.

2.- Que, por Resolución Exenta
N°4/1905/867 de 14 de agosto de 2008, se rechazó el recurso de reconsideración
planteado por el mencionado extranjero, acompañando Vale a la Vista N°3463609
del Banco Estado por la cantidad de \$ 11.282, equivalente al 50% del importe de
la multa aplicada.

3.- Que notificado el mencionado extranjero
del rechazo al recurso de reconsideración presentado, ha depositado el valor
correspondiente al saldo de la multa.

RESUELVO:

1°. **TENGASE POR PAGADA** el total de la
multa aplicada por Resolución Exenta N°4/1904/866, de acuerdo con el depósito
efectuado mediante Vale a la Vista N°4763346 del Banco Estado, por la cantidad
de \$11.282 (Once mil doscientos ochenta y un pesos), valor correspondiente al
50% del monto adeudado.

2°. REMITA la Gobernación Provincial de
Valparaíso el mencionado Vale a la Vista, al Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Ivan de la Maza Maillet
IVAN DE LA MAZA MAILLET
INTENDENTE

IDLMM/VMG/JGFG/PUR/pur
Distribución:

1. Intendencia Regional
2. Gobernación Provincial de Valparaíso
3. Depto. Ext. Ministerio del Interior
4. Oficina de Partes